



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0059-2015-MDM/A

Mala, 23 de enero del 2015

VISTO:

El Proveído N° 154-2015-GM-MDM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 046-2015-SGRRHH-MDM, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 712-2012-A-MDM, expediente administrativo N° 00546-15-MDM y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 712-2012-A-MDM de fecha 01 de octubre del 2012, se designó y se encargo a don Simeón Fortunato Huerto Quispe como Gerente de Desarrollo Económico y Social y Sub Gerente de Defensa Civil respectivamente;

Que, el artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de esta a los demás funcionarios de confianza;

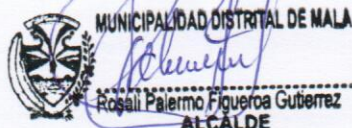
Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto en vía de regularización a partir del 02 de enero del 2015, la designación como Gerente de Desarrollo Económico y Social y la encargatura de Sub Gerente de Defensa Civil de don Simeón Fortunato Huerto Quispe, contenida en la Resolución de Alcaldía N° 712-2012-A-MDM y, en consecuencia dispóngase el cese en los citados cargos de confianza, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, disponiéndose que se cumpla con pagar sus beneficios sociales que le corresponden por ley, quedándose entendido que sus labores administrativas finalizaron el 31 de diciembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE